



Secretaría de
EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. **3799 - DE 2018**

Por medio de la cual se habilita la prestación del servicio Educativo al Instituto Sedelco Siglo XXI del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamento certificados dirigir, planificar y prestar el servicio Educativo de su jurisdicción.

Que dentro del Marco del Proceso de Modernización, se caracterizo el proceso F. Gestión de la Inspección y la Vigilancia de los establecimientos Educativos, el proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio Educativo, en EPBM y ETDH subproceso F02-02 verificarles novedades de establecimientos educativos de EPBM y ETDH.

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2018 se programó y se realizó visita al Instituto Sedelco Siglo XXI del Municipio de Arauca, el día 25 de Octubre de 2018, por parte de SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES del Macro Proceso F, Inspección y Vigilancia se diligenció el Formato F01-03F05 Herramientas de Evaluación y el F02-03-F02 se rindió Informe Técnico.

Que mediante resolución N°4411 del 22 de Noviembre 2017 se otorgó Licencia de Funcionamiento al Instituto Sedelco Siglo XXI del Municipio de Arauca.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir según fecha establecidas,

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo al Instituto Sedelco Siglo XXI por tres años (3) identificada con el Código Dane N°381001003465 del Municipio de Arauca, Carácter Privado, Calendario A, para los Niveles de Preescolar, y Básica Primaria ubicada calle 17 con 17 N°17-46 Arauca representante legal Luz Dary Ramírez Infante con cédula N°68.295.866 de Arauca.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **3799 - DE 2018**

Por medio de la cual se habilita la prestación del servicio Educativo al Instituto Sedelco Siglo XXI del Municipio de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Sedelco Siglo XXI de Arauca está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Sedelco Siglo XXI podrá expedir Constancias de Desempeño del nivel de básica de primaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto Departamental N°879 de Noviembre 9 del 2018.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, derogando la Resolución N°3374 de 21 de Noviembre 21 2018.

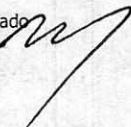
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los **13 DIC 2018**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Sonia Zuleima Cabriles
Profesional Universitario SED 

Reviso: Doris Ruth Mojica Buitrago 
Líder de Inspección y Vigilancia

Marcellano Guerrero Alvarado 
Área Jurídica de la SED.